



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSERITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 30 de septiembre de 1983. — Número 124

Página 1.317

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 57/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica.

Tensión: 13 KV.

Longitud: 482 metros.

Capacidad de transporte: 3.457 Kw.

Origen: Apoyo número 18 de la línea Guriezo-La Merced.

Final: Apoyo número 5 de la línea que alimenta al C. T. Puente Arriba.

Apoyos: Metálicos.

Instalación situada en el término municipal de Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.317
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.317
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria	1.319
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Cantabria	1.319

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander	1.319
Junta Vecinal de Cos	1.320

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.320
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Campoo de Yuso, Cieza, Val de San Vicente y Vega de Pas	1.322
---	-------

misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de agosto de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenio Colectivo de Trabajo para la industria «El Buen Pastor, S. L.», de San Vicente de Toranzo (Cantabria)

Artículo 1.º Ambito funcional. Los preceptos del presente Convenio Colectivo establecen y regulan las normas por las que han de regirse las relaciones laborales entre

la empresa «El Buen Pastor, S. L.», y sus trabajadores.

Artículo 2.º Ambito personal. Quedan afectados por este Convenio la totalidad de los trabajadores que presten sus servicios en la empresa, excepto los que ocupen cargos de Alta Dirección, Gobierno o Consejo —a que hace referencia el artículo 1.º, número 1.3 c) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 3.º Ambito territorial.—Este Convenio será de aplicación al centro de trabajo que la empresa tiene en San Vicente de Toranzo.

Artículo 4.º Vigencia.—El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, el día 1.º de enero de 1983, y su duración será hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

Ambas partes señalan que la denuncia deberá practicarse con una antelación mínima de dos meses.

La parte que lo promueva lo comunicará a la otra parte, expresando la representación que ostenta, los ámbitos del Convenio y las materias objeto de negociación. De esta comunicación se remitirá copia, a efectos de registro, a la Dirección Provincial de Trabajo.

Artículo 5.º Prórroga.—Si a la extinción de su período de aplicación a las partes no hubieren ejercido su derecho de denuncia, se prorrogará tácitamente de año en año.

Artículo 6.º Condiciones más beneficiosas.—Las condiciones más beneficiosas, si las hubiere, se seguirán manteniendo en todo caso para aquellos productores que las vinieran disfrutando.

Artículo 7.º Ordenación del trabajo.—Corresponde a la direc-

ción de la empresa, con sujeción a la legislación vigente, la organización práctica del trabajo y la adopción de las medidas que estime precisas en cada momento, sin perjuicio de los derechos o facultades que se reconocen en esta materia a los representantes sindicales.

Artículo 8.º Facultades de absorción y compensación. — Las condiciones económicas pactadas en este Convenio serán compensables y absorbibles, en conjunto y en cómputo anual, por cualesquiera otra que pudiera establecerse en el futuro mediante disposiciones legales o reglamentarias.

Artículo 9.º Vinculación a la totalidad.—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán considerados globalmente.

Artículo 10. Comisión Paritaria.—Se conviene por ambas partes la creación de una Comisión Paritaria compuesta por dos delegados de personal y otros dos representantes de la empresa, como órgano de interpretación y vigilancia del presente Convenio.

Los representantes de la empresa serán: don José Manuel y don Genaro Ortiz Alberdi.

Por la representación de los trabajadores: don Lorenzo Bustamante y don Salvador Mantecón.

Artículo 11. Licencias. — En caso de enfermedad grave o fallecimiento de la esposa, hijos o padres que residan fuera de la localidad donde está situado el centro de trabajo y con distancia superior a 30 kilómetros, se ampliará hasta 5 días la licencia que establece la Ordenanza Nacional de Trabajo para esta actividad, retribuyéndose el total del salario más el plus de asistencia.

Artículo 12. Vacaciones.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de 30 días naturales, siendo las fechas las correspondientes al período comprendido entre el 1.º de septiembre y el 31 de marzo, salvo acuerdo entre las partes cuando las circunstancias del trabajo lo permitan.

Artículo 13. Plus de asistencia. Queda establecido en 138 pesetas por día de trabajo efectivo para todos los operarios, cualquiera que sea su condición o categoría profesional.

La falta de asistencia de más de tres días en el mismo mes implicará la pérdida de dicho plus durante una semana, y si lo es de más de 6 días dejará de percibirse durante un mes completo.

Artículo 14. Plus dominical o festivo.—La empresa «El Buen Pastor, S. L.», pagará un plus o prima por trabajo en domingo o festivo cuya cuantía será de 365 pesetas.

Artículo 15. Premio a la fidelidad y permanencia en la empresa.—En prueba de reconocimiento de los servicios prestados, la dirección de la empresa pagará al producirse la jubilación de sus trabajadores la suma de 2.850 pesetas por cada año de servicio.

No se computarán a estos efectos los servicios prestados a partir de 65 años. En caso de fallecimiento anterior a la jubilación, la viuda o, en su caso, los hijos menores percibirán la cantidad correspondiente a los años de servicio.

Artículo 16. Antigüedad.—Los aumentos por antigüedad o quinquenios del 5 por 100 se empezarán a contar desde el día que el trabajador haya comenzado a trabajar en la empresa, con el límite máximo de 1.º de enero de 1940. Dicho aumento se calculará sobre el salario base en vigor en cada momento.

Artículo 17. Incentivo de mando.—Se crea un incentivo de mando que se abonará a los jefes de producción, cuya cuantía inicial se fija en 10.000 pesetas mensuales, siendo revisable todos los meses previa negociación de las partes afectadas.

Artículo 18. Gratificaciones extraordinarias.—La industria lechera «El Buen Pastor, S. L.», abonará a todo el personal las gratificaciones de julio, Navidad y participación en beneficios, que consistirán en una mensualidad de la tabla salarial de este Convenio más la antigüedad que a cada cual le corresponda.

Artículo 19. Retribuciones.— Los salarios y sueldos del personal afectado por este Convenio serán los que se detallan a continuación para las diferentes categorías profesionales:

Categoría y salario	
	Ptas. día
Peones	1.369
Especialistas de 1. ^a	1.455
Especialistas de 2. ^a	1.428
Especialistas de 3. ^a	1.408
Oficial de 1. ^a	1.455
Oficial de 2. ^a	1.428
Oficial de 3. ^a	1.408
Peón especialista	1.400
Aprendiz de 2.º año	992
Aprendiz de 3.º año	1.173
Aprendiz de 4.º año	1.270
	Ptas. mes
Técnicos titulados	
Técnico jefe	62.460
Técnico superior	61.360
Técnico medio	55.820
Diplomados	
Técnico diplomado	48.728
No titulados	
Jefe de fabricación	53.060
Contramaestre	49.938
Jefe de inspección	49.938
Jefe de laboratorio	49.938
Encargado	48.254
Capataz	48.254
Inspector de distrito	48.254
Auxiliar de inspector ...	41.248
Auxiliar de laboratorio .	41.248
Empleados administrativos	
Jefe de 1. ^a	52.872
Jefe de 2. ^a	51.587
Oficial de 1. ^a	47.857
Oficial de 2. ^a	45.631
Auxiliar administrativo .	41.248
	Ptas. día
Aspirante de 17 años ...	1.270
	Ptas. mes
Comerciales	
Repartidor	40.524
Ayudante repartidor	40.524
Ayudante repartidor y vendedor	40.524
Vendedor	40.524

	Ptas. mes
Subalternos	
Conserje	42.089
Almacenero	42.089
Listero	42.089
Pesador	42.089
Cobrador	42.089
Portero	42.089
Ordenanza	42.089
Guardas y serenos	42.089
	Ptas. día
Botones de 17 años	1.173
Mujeres de limpieza	1.368

Artículo 20.—La Ordenanza Laboral para las Industrias Lácteas queda sustituida por el presente Convenio Colectivo, salvo lo no previsto en su articulado, en lo cual será de aplicación dicha Ordenanza Laboral, el Estatuto de los Trabajadores y cuantas otras normas legales de general aplicación vengán establecidas o se establezcan sobre las respectivas materias de que se trate.

Y en prueba de conformidad, suscribimos el presente Convenio Colectivo, en San Vicente de Toranzo a 28 de marzo de 1983. Por la representación empresarial (varias firmas ilegibles).—Por la representación social (varias firmas ilegibles). 635

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

Resolución del Tribunal calificador por la que se aprueba, con carácter definitivo, la lista de admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para una plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación.

Transcurrido el plazo previsto en la base 4.2 de la convocatoria y admitida la reclamación presentada por doña Violeta Acebo Rodríguez contra la resolución de 10 de agosto del corriente, por la que se aprobaba con carácter provisional la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de auxiliar administrativo, el Tribunal, de conformidad con lo dis-

puesto en la citada base de la convocatoria, ha acordado aprobar, con carácter definitivo, la lista de referencia, con la inclusión de doña Violeta Acebo Rodríguez como admitida.

Santander, 19 de septiembre de 1983.—El presidente del Tribunal (ilegible).

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de oficial segunda listero

Para general conocimiento, y cumpliendo lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral fijo del «Icona» y Orden de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), se hace público que, mediante los correspondientes exámenes, se va a proceder por esta Jefatura a cubrir dos plazas de oficial segunda listero.

Solicitudes: Hasta el día 17 de octubre de 1983.

Anuncio extenso: En el tablón de anuncios de la Jefatura del «Icona», calle Rodríguez 5-1.º

Fecha de examen: A las nueve horas del día 2 de noviembre de 1983.

Requisitos: Poseer nacionalidad española, haber cumplido los 18 años de edad o cumplirlos dentro del plazo señalado en la convocatoria, poseer el título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalentes.

Santander, 26 de septiembre de 1983.—El jefe provincial (ilegible). 1.548

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 574/81, a instancia de «Autosantander, S. A.», representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Nelson Cabrera Moya, mayor de edad y de esta vecindad, calle Fernández de Isla, 15, 2.º, en situación de rebeldía, sobre reclamación de sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal y otras cuarenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

El vehículo «Seat 1.430», matrícula S-2.960-A, tasado en ciento cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 23 de noviembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/79, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de don Jesús González Argüeso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de To-

rrelavega, contra otro y don Eloy Jesús Fernández Mier, mayor de edad, casado, vecino de Santander, Colonia San Javier, número 7, 5.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en trámite de ejecución de sentencia, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Mitad indivisa del almacén de la derecha, según se entra en la casa números 22 y 24, hoy 16, de la calle Burgos, de esta ciudad de Santander, que mide trece metros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con calles proyectadas en terreno que fue de doña Gertrudis Figueroa, hoy de don Leonardo Corcho; Este, con más terreno de dicho señor y otros, y Sur, que es su frente, calle Burgos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 96, sección 2.ª, folio 133, finca 4.741. Tipo de licitación, doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez accidental, Julio Sáez Vélez. El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COS

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» se procederá, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras, a la celebración de la apertura de plicas para optar a la subasta de aprovechamiento de esta entidad, en las siguientes características:

A las 12 horas:

Nombre del monte: Alisas del Pical y Tojo de la Cruz. Número 17 U. P.

Pertenencia: Cos.

Número de árboles: 2.200.

Especie: Eucalipto.

Maderable: M. C. 272.

Tipo base licitación: 315.000 pesetas.

Sitio o concesionario: Don José Vélez Rivero.

La admisión y presentación de plicas será hasta el día anterior, a las doce horas, del día indicado para la celebración de la misma.

Cos, 18 de junio de 1983.—El presidente, José Luis Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 412 de 1980 por declaración de fallecimiento de don José Suárez Natoli, hijo de José e Isabel, nacido en Chicago (Estados Unidos de América del Norte), el día 2 de agosto de 1914, casado con doña Manuela Olavarri Rodríguez y con último domicilio en Santander, calle de Bonifaz, número 5-4.º izquierda, que se incorporó al Ejér-

cito de la República en el Batallón Alpino, desapareciendo en acción de guerra en el frente de Asturias, sin que pueda precisarse fecha, lugar ni circunstancias.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicado en Santander a 30 de julio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 453 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Angel Manuel Soberón Ruiz, mayor de edad, soltero y con ignorado paradero, sobre reclamación de un millón trescientas sesenta y una mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas de principal y otras seiscientos cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo de la siguiente finca de su propiedad:

«Urbana, integrada por una casa-habitación con el número 4 de gobierno, sita en el barrio de Las Ventas, en Castro, Ayuntamiento de Cillorigo, con piso alto y bajo, sobresala, establo y pajar, que tiene anejo un corral abierto, midiendo en conjunto cinco metros de ancho por diecisiete metros de largo, con una huerta única a la casa, que mide aproximadamente nueve áreas; y linda todo ello: Norte, herederos de Mercedes Riaño; Sur y Este, carretera del Estado; Oeste, con el camino de Trillayo. Inscrita: Cillorigo, tomo 47, libro 11, folio 103, finca 2.341».

Igualmente, se ha acordado citar de remate a mencionado demandado por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días comparezca en el proceso indicado personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Santander a 19 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita demanda de divorcio número 72 de 1983, a instancia de don Víctor López Gándara, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, contra doña Pilar Puente Cobo, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de julio de 1983. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo vistos los presentes autos de demanda de divorcio tramitados en este Juzgado a instancia de don Víctor López Gándara, mayor de edad, casado, mecánico, de nacionalidad española y residente en Venezuela, dirigido por el letrado don Juan José Agenjo Diego, contra doña Pilar Puente Cobo, mayor de edad, casada e ignorado paradero, declarada en rebeldía por su no comparecencia en los autos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de don Juan José Agenjo Diego, contra doña Pilar Puente Cobo, en situación de rebeldía, debía decretar y decretaba la disolución del matrimonio contraído por los expresados en 7 de marzo de 1950, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada, le será notificada a ésta en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado). La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación personal de sentencia a la demandada en situación de rebeldía, doña Pilar Puente Cobo, expido el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de mayor cuantía número 398/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Milagros Pérez Expósito, representada por el procurador señor González Martínez, contra don Amalio Suárez Prendes, cuyo domicilio se ignora, así como contra sus herederos desconocidos e inciertos o su herencia yacente, sobre declaración de propiedad y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no

comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 837/83, sobre lesiones en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado y lesionado Jesús Manuel Fernández Fernández, nacido en Torrelavega el día 8 de diciembre de 1959, hijo de Manuel y María Antonia, casado, pescadero, que tuvo su domicilio en calle Cardenal Herrera Oria, número 63, de esta ciudad, hallándose actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de noviembre, a las diez quince horas de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Santander a 20 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 280/81, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, cito en forma legal al denunciado Julio José Arenas Varas, y a la responsable civil subsidiaria Julia González Fernández, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente; a la vez que les entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del De-

creto de 21 de noviembre de 1952. se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 20 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Muñoz Gutiérrez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller fabricación carpintería metálica, a emplazar en Peñacastillo, barrio de Ojáiz, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres de 1964, actualmente vigente, en el ámbito comprendido por las calles del Monte, del Carmen, del Pintor Rosales y Ría del Asón, y que comprende las parcelas del Catastro Municipal identificadas con los números 149, 150, 151, 152 y 153. Modificación consistente, por una parte, en la

eliminación y sustitución por la calle Ría del Asón de la calle que cruza diagonalmente las referidas parcelas, y por otra, en la recalificación a bloques aislados, de los suelos industriales incluidos en el mencionado ámbito, y del suelo dejado libre por el vial precitado que se propone eliminar.

2.º—Someter a información pública, por plazo de un mes, esta modificación, cuyo expediente estará de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien desee examinarlo y presentar, si lo estima conveniente, las alegaciones pertinentes al caso.

3.º—El ámbito territorial mencionado queda sometido al régimen de suspensión de licencias a que se refiere el artículo 27 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de la modificación puntual y en todo caso por el transcurso del plazo de dos años transcurridos desde la aprobación inicial.

Colindres, 17 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.496.506 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 823.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 57.200 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 843.294 pesetas.
- Total gastos, 5.220.000 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, 945.986 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 550.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 367.975.

4.—Transferencias corrientes, 3.306.039 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 50.000.

Total ingresos, 5.220.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campoo de Yuso a 17 de septiembre de 1983.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cieza.
Val de San Vicente.
Vega de Pas.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Vega de Pas.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1983

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION AUTONOMA		
Presidencia del Consejo de Gobierno		
Decreto de la Presidencia número 53/1983, de 7 de septiembre, por el que se crea la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria	1.221	
Decreto de la Presidencia 54/1983, de 7 de septiembre, por el que se nombra a don José Ramón Saiz Fernández secretario general de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria	1.222	
Campaña de vacunación anti-ftosa de otoño y movimiento de ganado	1.245	
Decreto número 55/1983, de 19 de septiembre, nombrando sustituto del consejero de Cultura, Educación y Deportes ...	1.277	
Decreto 56/1983, de 14 de septiembre, sobre Concentración Parcelaria	1.285	
Diputación Regional de Cantabria		
Oposición libre para cubrir nueve plazas de auxiliares administrativos de Administración General	1.197	
Concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera	1.213	
Expropiaciones	1.222	
Notificación de expediente ..	1.229	
Oposición libre para cubrir nueve plazas de auxiliares administrativos	1.237	
Notificación de expedientes ..	1.246	
Concurso para nombrar inspector general de servicios en la Consejería de la Presidencia	1.246	
Bases para la contratación temporal, en régimen administrativo, de un experto en pesca e industrias pesqueras	1.261	
Notificación de expediente ..	1.263	
Bases para cubrir en propiedad una plaza de mecánico conductor	1.277	
Acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo	1.286	
Aprobación de expedientes por la Comisión Regional de Urbanismo	1.293	
Proyecto de reforma del entorno de la "Casona de Tudanca"	1.301	
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación General del Gobierno en Cantabria		
Circulares números 36 y 37. Sobre modificación de plantilla en los Ayuntamientos de Reinosa y Piélagos	1.279	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.197	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.205	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.213	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.214	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.223	
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria	1.223	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.229	
Ayudantía Militar de Marina de Santoña	1.231	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.237	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.238	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.247	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.263	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.263	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.279	
Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres	1.279	
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ...	1.286	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.286	
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.287	
Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria	1.287	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.294	
Dirección Provincial de Transportes Turismo y Comunicaciones	1.295	
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander .	1.301	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..	1.302	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.304	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.317	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.317	
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria	1.319	
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Cantabria	1.319	
JUNTAS ELECTORALES		
Junta Electoral Provincial de Cantabria	1.215	
Junta Electoral de Zona de Reinosa	1.287	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Delegación de Hacienda de Cantabria	1.238	
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ...	1.264	
ANUNCIOS DE SUBASTA		
Ayuntamiento de Santander	1.198	
Junta Vecinal de Casar de Periedo	1.199	
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.210	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander y Reinosa	1.216	
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera ...	1.223	

	Pág.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y Torrelavega	1.231
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander	1.241
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.241
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ..	1.247
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.248
Ayuntamientos de: Villaverde de Trucíos y Molledo	1.249
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y Torrelavega	1.264
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y Laredo	1.280
Ayuntamientos de Ruiloba y Pesaguero	1.281
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander y Torrelavega	1.288
Diputación Regional de Cantabria	1.295
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.297
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander	1.297
Diputación Regional de Cantabria	1.304
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	1.305
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander	1.306
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander	1.319
Junta Vecinal de Cos	1.320

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 1.199, 1.210, 1.217, 1.225, 1.232, 1.242, 1.250, 1.266, 1.282, 1.289, 1.298, 1.307 y 1.320

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, San Felices de Buelna, Ramales, Solórzano, Ribamontán al Mar, Astillero, Ruesga y Vega de Liébana 1.200

Ayuntamientos de: Ruiloba, Cartes, Laredo, Santiurde de Toranzo, Valdáliga, Herrerías, Lamasón, Vega de Liébana y San Felices de Buelna 1.211

Ayuntamientos de: Santander, Argoños, Castañeda, Torrelavega, Solórzano, Valdeolea, Miengo, Arnúero, Escalante y Limpías 1.219

Ayuntamientos de: Laredo, Polanco, Rasines, Luena, Medio Cudeyo, Villafufre, Bareyo, Bárcena de Pie de Concha, Liendo, Marina de Cudeyo, Voto, Astillero, Liérganes, Las Rozas y Saro 1.226

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Bárcena de Cicero, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Santillana del Mar, Puente Viego, Val de San Vicente, Reocín, Peñarrubia, Camaleño, Santoña, Arnúero, San Vicente de la Barquera y Selaya 1.233

Ayuntamientos de: Bareyo, Hazas de Cesto, San Roque de Riomiera, Piélagos, Valdeolea y Ruiloba 1.244

Ayuntamientos de: Camaleño, Camargo, Villaescusa, Herrerías, Santa María de

Cayón, Campoo de Yuso, Torrelavega, Hazas de Cesto, Ampuero, Los Corrales de Buelna, Cillorigo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea y Ribamontán al Monte 1.251

Ayuntamientos de: Cartes, Limpías, Piélagos, Medio Cudeyo y Enmedio 1.268

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Medio Cudeyo, Mazcuerras y Soba ... 1.284

Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Pesaguero, Ribamontán al Mar, Santa Cruz de Bezana, Liérganes y Luena 1.290

Ayuntamientos de: Valdáliga, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Ampuero, Camargo, Bárcena de Pie de Concha, Comillas, Corvera de Toranzo, Castañeda, Arredondo, Hermandad de Campoo de Suso y Rionansa 1.299

Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Valdáliga, Bárcena de Cicero, Cabuérniga, Torrelavega, Reinosa, Colindres, Suanes, Santa Cruz de Bezana, Meruelo, Hermandad de Campoo de Suso, Los Corrales de Buelna, Villafufre y Lamasón 1.312

Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Campoo de Yuso, Cieza, Val de San Vicente y Vega de Pas 1.322

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.252

Banco Zaragozano, S. A. ... 1.252

Caja Rural Provincial de Santander 1.252

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.316